

Session del 3 Agosto.

Premidos en Session los S. D. Manuel Casagernas, D. Jose Verdrell, D. Juan Sala, D. Vicente Bruade y D. Arriquel Carrillo, se dio cuenta de la Auto que resulto aprobada.

En seguida dio cuenta de un recurso presentado por Don Jose de esta Villa de esta Real Audiencia de la Dip. Prov. de la cual ha incluido para que se informe acerca de los extremos que aquel abraza; y en su interinimenes han resuelto informarse en los terminos que crean oportunos.

Auto continuo, se ha dado cuenta de una Circular de S. M. la Dip. Prov. tocante al 15 de Agosto en que se previene a los Ayunt. que remitan dentro de treinta dias del de la fecha, sus respectivas cuentas de propios y Arbitrios bajo la multa de quinientos rs. de irreparable exencion si las conexas, y no habiendo de el Ayunt. del Añoultimo verificadas con respeto a todo el tiempo de su admision, han resuelto mandarse, y con el fin de dar cumplimiento a la dicha Circular, como por algarse de la responsabilidad que les impone, convida a los concejales que fueron del último Año para las diez de la mañana del viernes proximo, a fin de que compareciendo ante el Ayunt. pueda este notificarles el contenido de dicha Circular, y ordenados apegar dia para la remision de las presentadas cuentas, uniendoles a ellas los documentos originales que las integran a tenor de lo prevenido en la misma. De todo lo que me mandaron decir, he de levantar el presente Auto que firmo y que certifico.

Casagernas Verdrell Sala

Vicens Bruade Carrillo

En el dia de hoy cinco Agosto de mil ochocientos noventa y dos se ha notificado a los interesados en el que fueron del Ayunt. del Año proximo pasado, el contenido del precedente Acuerdo, quienes han contestado quedar enterados, y que cumplirian con proporcionar las cuentas de propios y Arbitrios correspondientes al Año de su ejercicio, por todo el dia quince proximo. Y lo firmo y que certifico.

Belio Toront  
Juan...  
Juan...  
Jph Torres  
Jph Prat  
Jose Peranton

Session el cinco Agosto.

Premidos en Session, todos los S. D. del Ayunt. excepto D. Juan Sala, y D. Esteban Vinamata, y teniendo los bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagernas, se dio cuenta de la Auto, la que resulto aprobada.

En seguida, dio cuenta de un oficio del Sr. Cura Pbro de la Junta en que solicita testimonio del Acuerdo en que se resolvió trasladar todas las fiestas de los Santos de los barrios de esta Villa, sea cual fuere el dia en que se encontrasen al sabado proximo inmediato, y en su vista mandaron que quedasen en libranche solamente en cuanto al apanado a que se refiere.

Auto continuo se dio cuenta de un memorial presentado por Vicente Ribalta de esta villa en que solicita se le enajadone en la Junta a consecuencia de tener ya de muchos